

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 043

Callao, 04 de Agosto de 2023

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de agosto de 2023, con el voto mayoritario de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 000002–2023–GRC/CR–JCLS, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el señor Juan Carlos León Siles, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao y, el Oficio N° 000219–2023–GRC/GR de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el señor Ciro Ronald Castillo Rojo Salas, Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)”*;

Que, en concordancia a ello, cabe señalar que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Artículo 13° de la acotada norma, respecto al Consejo Regional, establece: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*;

Que, el Artículo 39° de la Ley mencionada precedentemente, señala: *“(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. (...)”*;

Que, el Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 001, de fecha 14 de enero de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 002, de fecha 11 de junio de 2019, establece: *“Son atribuciones del Consejo Regional las que la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la normatividad vigente le asigna.”*;

Que, el Artículo 67° del mencionado Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, dispone: *“Para adoptar un acuerdo se requiere el voto aprobatorio de la mayoría de los Consejeros Regionales hábiles presentes con los que se haya constituido quórum. (...)”*;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 000002–2023–GRC/CR–JCLS de fecha 18 de julio de 2023, el señor Juan Carlos León Siles, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita al Gral. EP (R) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, entre otros, lo siguiente: *“Conformación de una comisión fiscalizadora que investigue el evidente retraso de la ejecución total del presupuesto destinado a la ejecución de la Obra “Costa Verde Tramo Callao”, ello en razón a que se ha tomado conocimiento que existen denuncias en las que se señalan que dicha Obra tendría deficiencias.”*;

Que, mediante el Oficio N° 000219–2023–GRC/GR de fecha 20 de julio de 2023, el señor Ciro Ronald Castillo Rojo Salas, Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita al Gral. EP (R) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, lo siguiente: *“(...) se tenga a bien evaluar la conformación de una Comisión Investigadora que coadyuve en la evaluación y fiscalización de la Obra vinculado al Proyecto: “Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao” – CUI N° 2055893.”*;



Que, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de agosto de 2023, se sustentó las solicitudes antes mencionadas y, luego del debate respectivo, se sometió a votación del Consejo Regional del Callao, la aprobación de la conformación de una comisión investigadora y/o fiscalizadora concerniente a la Obra: "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao";

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en el marco de lo previsto en la Constitución Política del Perú y, en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 001, de fecha 14 de enero de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 002, de fecha 11 de junio de 2019 y, en virtud de los considerandos establecidos precedentemente, por mayoría:


**SE ACUERDA:**

1. **DESESTIMAR** los pedidos efectuados por el señor Juan Carlos León Siles, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao y, el señor Ciro Ronald Castillo Rojo Salas, Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, respecto a la conformación de una comisión investigadora y/o fiscalizadora concerniente a la Obra: "Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao".
2. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, al señor Juan Carlos León Siles, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao y, al señor Ciro Ronald Castillo Rojo Salas, Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.
3. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
Abog. HAROLD ANIBALO GARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
GRAL EP (R) JOSÉ BENIGNO ROSA DILLANTO BADIOLA  
COMISARIO DELEGADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY OCHOA ALMERCO  
FISCALIA ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 594 Fecha: 07 SEP 2023